

LEGISLACION TURISTICA

Aseprensa RPM

Importantes proyectos de ley se discuten en la Asamblea Legislativa La revista Tecnitur hace un repaso del contenido de tres proyectos de ley de gran importancia para el sector turismo

Tres proyectos de ley de gran impacto para el sector se encuentran en la Comisión Especial de Turismo, en la de Gobierno y Administración y otro acaba de ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Se trata de los proyectos de Ley de promoción del Turismo Nacional y Rural Comunitario; de Desarrollo Marítimo Terrestre y el de reformas a la Ley General de Aviación Civil y Aduanas.

A continuación hacemos un repaso del contenido de estos proyectos y su impacto para el sector.

Proyecto de Ley 15501- Ley para promover el Turismo Nacional y Rural Comunitario

El proyecto plantea una reforma parcial del artículo 148 del Código de Trabajo a cuyo segundo párrafo se le agregaría el siguiente texto:

“Cuando el 11 de abril, 1° de mayo, 25 de julio, 15 de agosto y 12 de octubre, sea martes, miércoles o jueves, el patrono deberá disponer que se trabaje ese día y el disfrute lo trasladará para el viernes siguiente”. La modificación, según los diputados Peter Guevara, Ronaldo Alfaro, Carlos Salazar y Federico Malavassi, firmantes del proyecto, pretende incentivar el turismo de nacionales permitiendo al costarricense contar con más tiempo para vacacionar.

De acuerdo con el planteamiento de los legisladores, esto fomentaría el turismo rural y comunitario al motivar visitas por varios días, en temporada baja y por lo tanto a mejores tarifas para los nacionales.

El planteamiento detalla que en Costa Rica operan cerca de 60 microempresas dedicadas al turismo rural comunitario, alternativa a la que califica como exitosa para zonas cuya actividad agrícola fue desplazada y de la que se benefician “un mínimo

de 10 familias” por cada una.

Como conclusión, los diputados afirman: “es conveniente el establecimiento de condiciones que favorezcan el turismo rural comunitario y al turista nacional, para que este tenga la posibilidad de visitar y permanecer durante varios días consecutivos en cualesquiera de los maravillosos destinos turísticos que ofrece esta bella tierra”.

Sin embargo, según Leila Solano, gerente del Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional (Cooprena), organización dedicada al desarrollo y promoción del turismo rural y comunitario, “nos sirve que se promuevan fines de semana largos, pero requerimos hacer otro proyecto de ley que incluya una serie de aspectos que verdaderamente apoyen el desarrollo” de este producto.

De aprobarse el proyecto, se podría pensar en una mayor visitación los fines de semana; no obstante, Solano



considera que el nombre del proyecto es muy ambicioso para lo que realmente pretende: “nosotros nos reunimos con la comisión y les expusimos a los diputados el verdadero tema; algunos legisladores nos han pedido elaborar un verdadero proyecto de fomento del turismo rural y comunitario”.

Para Cooprena se requiere una ley más integral, que apoye la constitución de ofertas turísticas comunitarias y la promoción de las mismas, para así generar economías locales, ingresos para las familias, desarrollo, conservación, rescate de la cultura, formas de organización y actividades agrícolas.

Proyecto de Ley 15263 – Ley para el Desarrollo Marítimo-Terrestre



Diputado Jorge Luis Álvarez Pérez
Presidente Comisión Especial de Turismo
Asamblea Legislativa

El proyecto, presentado por el legislador Jorge Luis Álvarez Pérez, tiene entre sus objetivos eliminar la dualidad de funciones que, según él, existen “por ejemplo entre el ICT y las municipalidades”; modernizar la legislación vigente y adaptarla a la

“realidad económica nacional, que basa su fortaleza en la actividad turística”.

De acuerdo con el diputado, en un momento se decidió asegurar la protección estricta de esa zona, demeritando las características de belleza natural que a futuro serían factores clave para desarrollar una oferta turística que ha resultado ser de gran éxito y que se ha consolidado como la mayor contribuyente de divisas para el país.

En declaraciones ofrecidas a la revista Tecnitur, el diputado Álvarez informó que el proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración en el lugar número 9, a la espera del informe de servicios técnicos para luego ser enviado a consulta ante los principales sectores involucrados.

De acuerdo con el legislador, se trata de “procurarle valor turístico a la zona marítimo terrestre dándole facultades a las municipalidades de una forma más clara y corrigiendo deficiencias existentes en algunas franjas que no fueron consideradas como urbanas”.

Entre los beneficios que aportaría, Álvarez afirma que “se trata de

ordenar la zona marítimo terrestre a nivel de planes reguladores, brindar mayor seguridad jurídica para el inversionista y favorecer la construcción de infraestructura”.

Así, las municipalidades tendrían la facultad de concesionar incluso en islas, lo cual está actualmente permitido solo a través de proyectos de ley específicos. Además, se les dotaría de mayores recursos a través de la implementación de planes reguladores y cánones.

En su planteamiento, el diputado aclara que el proyecto no pretende “desconocer ni cambiar las características demaniales de la franja costera”, ni “debilitar el mecanismo de control o protección de la zona”; por el contrario, “la intención está enfocada a ampliar considerablemente las fronteras de la producción en la zona marítima, lo cual redundará en mayor bienestar para la sociedad”.

Ley de la República 8419 Reformas Ley General de Aviación Civil y Aduanas

Con esta ley se reformaron los artículos 41, 42, 44, 222 y 224 de la Ley General de Aviación Civil; también, se modificó el encabezado del capítulo III, del título IV y se incluyeron dos artículos.



considera que el nombre del proyecto es muy ambicioso para lo que realmente pretende: “nosotros nos reunimos con la comisión y les expusimos a los diputados el verdadero tema; algunos legisladores nos han pedido elaborar un verdadero proyecto de fomento del turismo rural y comunitario”.

Para Cooprena se requiere una ley más integral, que apoye la constitución de ofertas turísticas comunitarias y la promoción de las mismas, para así generar economías locales, ingresos para las familias, desarrollo, conservación, rescate de la cultura, formas de organización y actividades agrícolas.

Proyecto de Ley 15263 – Ley para el Desarrollo Marítimo-Terrestre

El proyecto, pre-sentado por el legislador Jorge Luis Álvarez Pérez, tiene entre sus objetivos eliminar la dualidad de funciones que, según él, existen “por ejemplo entre el ICT y las municipalidades”; modernizar la legislación vigente y adaptarla a la “realidad económica nacional, que basa su fortaleza en la actividad turística”.

De acuerdo con el diputado, en un momento se decidió asegurar la

protección estricta de esa zona, demeritando las características de belleza natural que a futuro serían factores clave para desarrollar una oferta turística que ha resultado ser de gran éxito y que se ha consolidado como la mayor contribuyente de divisas para el país.

En declaraciones ofrecidas a la revista Tecnitur, el diputado Álvarez informó que el proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración en el lugar número 9, a la espera del informe de servicios técnicos para luego ser enviado a consulta ante los principales sectores involucrados.

De acuerdo con el legislador, se trata de “procurarle valor turístico a la zona marítimo terrestre dándole facultades a las municipalidades de una forma más clara y corrigiendo deficiencias existentes en algunas franjas que no fueron consideradas como urbanas”.

Entre los beneficios que aportaría, Álvarez afirma que “se trata de ordenar la zona marítimo terrestre a nivel de planes reguladores, brindar mayor seguridad jurídica para el inversionista y favorecer la construcción de infraestructura”. Así, las municipalidades tendrían la

facultad de concesionar incluso en islas, lo cual está actualmente permitido solo a través de proyectos de ley específicos. Además, se dotaría de mayores recursos a través de la implementación de planes reguladores y cánones.

En su planteamiento, el diputado aclara que el proyecto no pretende “desconocer ni cambiar las características demaniales de la franja costera”, ni “debilitar el mecanismo de control o protección de la zona”; por el contrario, “la intención está enfocada a ampliar considerablemente las fronteras de la producción en la zona marítima, lo cual redundará en mayor bienestar para la sociedad”.

Ley de la República 8419 Reformas Ley General de Aviación Civil y Aduanas

Con esta ley se reformaron los artículos 41, 42, 44, 222 y 224 de la Ley General de Aviación Civil; también, se modificó el encabezado del capítulo III, del título IV y se incluyeron dos artículos.

Las principales consideraciones que hace la propuesta se centran en la antigüedad de la ley vigente –mayo de 1973- y en la urgencia de modernizarla con el objetivo de evitar un rezago mayor de la

